

ORDENANZA NUM. 43

SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1995; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de este municipio, existen partidas de crédito disponible y transferible que pueden utilizarse para hacer transferencia que resulten necesarias para la buena marcha de esta administración.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos:

DE LAS PARTIDAS

295010-07-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 4,940.00
295010 07-01-91.31	Seguro Social Federal	377.91
295010-07-01-91.11	Sistema de Retiro	458.19
295010-05-11-92.11.01	Material Quirúrgico y Dental	1,322.43
Total		\$7,098.53

A LAS PARTIDAS

295010-21-10-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 1,976.00
295010-21-10-91.31	Seguro Social Federal	151.16
295010-21-10-91.11	Sistema de Retiro	183.27
295010-08-01-91.01	Sueldo Empleados REGulares	3,952.00
295010-08-01-91.31	Seguro Social Federal	377.91
295010-08-01-91.11	Sistema de Retiro	458.19
Total		\$ 7,098.53

Sección 2: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

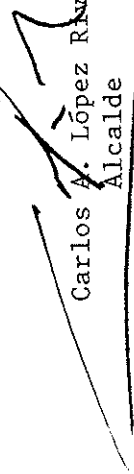
Sección 3: Que copia certificada de la misma sea enviada a las agencias con intereses en ella.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de abril de 1995

Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 28 de abril de 1995.


Carlos A. López Rivera,
Alcalde